



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 13 DE MARZO DE 2009**

En el Salón de Reuniones de la Oficina Municipal en el Encinar del Excmo. Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las once horas del día trece de marzo de dos mil nueve , se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 11 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña.Angela Morais García y D.Santiago M.Lurueña Sánchez

Asiste igualmente D.F. Javier García Orejudo, como Técnico Urbanístico y Fiscal.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.-APROBACION DI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES (22-01-09, 17-02-09 Y 2-03-09)

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar las actas de las sesiones anteriores, por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, son aprobadas por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra).

2ºJUDICACION PROVISIONAL DEL CONTRATO OBRAS DE “ORDENACION DE UN ESPACIO PUBLICO” EN LA URBANIZACION EL ENCINAR.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ADJUDICACION PROVISIONAL CONTRATO OBRAS DE ORDENACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO EN LA URBANIZACIÓN EL ENCINAR

Visto que mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de enero de 2009 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras consistentes en la Ordenación de un Espacio Publico en la Urbanización El Encinar, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 4 de febrero de 2009 se publicó anuncio de licitación por plazo de trece días naturales, al haberse declarado el procedimiento de urgencia, en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca nº 23 y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 20 de febrero de 2009 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, tras la recepción del informe de valoración técnica, con fecha 11 de marzo de 2009 realizó propuesta de adjudicación a favor de PROMOCIONES Y REFORMAS CRIADO S.L.,con C.I.F num. B-37295086.; examinada la

documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por **unanimidad** de los asistentes se

ACUERDA

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de ORDENACION DE UN ESPACIO PUBLICO EN LA URBANIZACION EL ENCINAR a la empresa PROMOCIONES Y REFORMAS CRIADO S.L., por el precio de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y CINCUENTA Y NUEVE CENTIMOS (344.827,59 €) y CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS Y CUARENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (55.172,41,00 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, debiendo de ejecutar en sus términos el proyecto con las mejoras y variantes ofertadas,

SEGUNDO. Notificar la adjudicación provisional a todos licitadores que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO. Notificar y requerir a PROMOCIONES Y REFORMAS CRIADO S.L. adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, la siguiente documentación:

1.- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

2.- Justificante de haber constituido la garantía definitiva

3.- Teniendo en cuenta que la proposición económica puede considerarse anormal, conforme al criterio establecido por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se presentará una Memoria, acompañada de cuanta documentación se considere necesaria, sobre los medios que la empresa pondrá a disposición de la ejecución del contrato y justifique la valoración de la oferta, precisando las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del mismo

4.- Memoria en la que se concreten las mejoras y variantes ofertadas, incluyendo, en su caso una propuesta de ampliación de las mismas por la totalidad del presupuesto del contrato para su valoración técnica y aprobación, en su caso, por el órgano de contratación.

CUARTO. Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

QUINTO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-Propuesta y se dé cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver sobre la adjudicación definitiva.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las doce horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

Vº. B.º
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: M^a Luisa Fernández Cuadrado